

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-33-2020 de prestación de servicios técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-33-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero MAGDALENA, LEXT-548.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero LOS BOLOS 2, LEXT-160.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero EL COLORADO, CT-016.

- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero MANZANOTAL I, CT-066.
- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para emitir opinión concerniente al expediente de solicitud de credencial de exportación SEXPORT-TI-03-20, del derecho minero de explotación EL VADO, LEXT-008-14.

TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero MAGDALENA, LEXT-548.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero LOS BOLOS 2, LEXT-160.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero EL COLORADO, CT-016.
- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad presentado por el titular del derecho minero MANZANOTAL I, CT-066.

- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en el análisis y evaluación del expediente de solicitud de credencial de exportación SEXPORT-TI-03-20, del derecho minero de explotación EL VADO, LEXT-008-14.

Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (1683 09041 1601)



Vo.Bo. FRANCISCO
Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DES PACHO DEL DIRECTOR
M. A. C.